



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 27 de Octubre de 2015

Año XCVI

No. 86

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE REALICE UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL CAMPO DE GUERRERO, Y CONSECUENTEMENTE, NO SE DISMINUYAN LOS RECURSOS PARA NUESTRA ENTIDAD, EN LA DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DE-

Precio del Ejemplar: \$15.47

CONTENIDO

(Continuación)

SARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 11 Y 11.1., INCLUSO SE PREVEA UNA MAYOR INVERSIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN POR ESTADOS, PRINCIPALMENTE LOS DE MAYOR ÍNDICE DE POBREZA Y MARGINACIÓN COMO EL ESTADO DE GUERRERO..... 6

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS QUE SE HAYAN PRESENTADO CASOS COMPROBADOS DE CHIKUNGUNYA, PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL MOSQUITO TRANSMISOR DE ESTA ENFERMEDAD..... 12

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL DOCTOR SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AGRUPACIONES DE TRANSPORTISTAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONFLICTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA

CONTENIDO

(Continuación)

PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ISIDORO MONTES DE OCA, DONDE SE BUSQUEN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN.....	16
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO, DEL TERCER PERÍODO DE RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....	19
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DEJE SIN EFECTOS JURÍDICOS LA CONVOCATORIA QUE EMITIÓ EN LA QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA INTEGRAR EL PATRONATO DEL MUSEO DE LA PLATA, PUBLICADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE SEA EL NUEVO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES EL PRÓXIMO 27 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, QUIEN EMITA LA CONVOCATORIA CON PLAZOS RAZONABLES, EN EL QUE SE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO SELECTIVO DE LOS PARTICIPANTES DE MANERA INCLUYENTE, EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.....	24

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 en Acapulco, Gro.....	29
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco, Gro.....	29
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco, Gro.....	29
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del lote de terreno número 65, de la Manzana V, ubicado en el punto denominado Coxtlapa en Tixtla, Gro.....	30
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado El Cimatl, ubicado al Oriente de Quechultenango, Gro.....	30
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Cuartel Número 4° al Noroeste de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.....	31
Primera publicación de edicto exp. No. 314/2011-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	31
Primera publicación de edicto exp. No. 1655-2/2014, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	33

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 58/2012-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro.....	34
Primera publicación de edicto exp. No. 427/2015-III, relativo al Juicio Especial de Interdicción, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.	34
Primera publicación de edicto exp. No. 504/2013-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	35
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 91-III/2008, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	36
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 43/2006-I, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	37
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 317/2000-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	39

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE REALICE UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL CAMPO DE GUERRERO, Y CONSECUENTEMENTE, NO SE DISMINUYAN LOS RECURSOS PARA NUESTRA ENTIDAD, EN LA DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 11 Y 11.1., INCLUSO SE PREVEA UNA MAYOR INVERSIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN POR ESTADOS, PRINCIPALMENTE LOS DE MAYOR ÍNDICE DE POBREZA Y MARGINACIÓN COMO EL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 15 de octubre del 2015, el Diputado Isidro Duarte Cabrera, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realice un estudio de la situación crítica del campo de Guerrero, y consecuentemente, no se disminuyan los recursos para nuestra Entidad, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1., incluso se prevea una mayor inversión en la distribución por Estados, principalmente los de mayor índice de pobreza y marginación como el estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

mentos.

De acuerdo a estudios socioeconómicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, México cuenta con un territorio nacional de 198 millones de hectáreas, de las cuales 145 millones se dedican a la actividad agropecuaria, 30 millones de hectáreas son tierras de cultivo y 115 millones son de agostadero. Además, los bosques y selvas cubren 45.5 millones de hectáreas.

La agricultura en México es más que un sector productivo importante. Más allá de su participación en el PIB nacional, que es de apenas 4%, debido a que prácticamente toda la producción de alimentos se origina en este sector (incluyendo la pesca), de manera que la oferta sectorial (interna y externa) es fundamental en la seguridad alimentaria, en el costo de vida y en el ingreso real del conjunto de la población, particularmente de los más pobres que son quienes destinan a la compra de alimentos una mayor proporción de su ingreso.

En las pequeñas localidades rurales dispersas (con una población inferior a 2,500 personas) viven 24 millones de mexicanos, es decir, casi la cuarta parte de la población nacional, y de este universo de población, uno de cada diez personas destina más de la mitad (51.8%) del gasto corriente monetario a ali-

Además, la agricultura proporciona empleo a alrededor de 13% de la fuerza de trabajo, lo que representa unos 3.3 millones de agricultores y 4.6 millones de trabajadores asalariados y familiares no remunerados. De mayor relevancia aún, para el desarrollo territorial es el hecho de que aproximadamente 24% de la población total vive en las zonas rurales (usando cifras de 2005). Lejos de ser marginal, el desarrollo rural (empleo, ingreso, articulaciones productivas, condiciones de vida) constituye una parte muy relevante para el desarrollo nacional.

En el estado de Guerrero, el 48.1% de la población vive en localidades de menos de 2,500 habitantes, mismas que representan el 98.1% del total de localidades en la Entidad -de acuerdo a cifras del 2010 del INEGI- por lo que un número importante de nuestra población vive en comunidades rurales, y lo que es más importante para el tema del desarrollo social, el mayor porcentaje de las comunidades no cuentan con los insumos necesarios para ser autosustentables, de ahí que gran parte de las hectáreas sembradas en el transcurso del año son para autoconsumo y no para una explotación que genere riqueza.

A este factor hay que agregarle los que provocan crisis a través de múltiples factores,

principalmente, los cambios del medio ambiente que en la mayoría de los casos provocan desastres naturales y, por consecuencia, pérdida de las cosechas, trayendo graves consecuencias en el factor social y económico, ya que genera una escasez de alimentos en las regiones, como ocurrió en el presente año, con la sequía que se vivió en los meses de junio a agosto, y que ocasionó una pérdida de 113,545 hectáreas de siembra de maíz, dañando la economía de 54,814 productores.

A esto hay que agregarle la situación demográfica, social y económica que viven la mayoría de los guerrerenses, ya que Guerrero presenta comunidades de Alta y Muy Alta marginación. Además, las crisis financiera del estado también se ve afectada por los fenómenos sociales, que provocan una situación crítica, por la falta de gobernabilidad, debido a la inestabilidad social que en los últimos años se han venido acrecentando, por la falta de oportunidades de trabajo, de acceder a los servicios mínimos indispensables, pero sobre todo, a la justicia social.

Otro de los factores que han venido deteniendo el crecimiento de nuestros campesinos es que en las políticas públicas en materia de desarrollo social no existe un servicio de extensión agrícola específico como tal. Más bien, los agricultores cuentan con asistencia técnica al

acceder a los distintos programas de apoyo de la SAGARPA como una parte integral de los mismos. Dicha asistencia se recibe por medio de contratistas del sector privado, es decir, prestadores de servicios profesionales (PSP), cuya función es poner en práctica los programas en el nivel de la explotación agrícola. Los servicios profesionales definidos para estos efectos incluyen la planeación estratégica, la formulación de proyectos, el acceso a los recursos públicos, la asesoría técnica, las estrategias comerciales y la capacitación, entre otros; su objetivo es apoyar a los agricultores para que aumenten su eficiencia y facilitar su incorporación a las cadenas de valor.

Pero este servicio se obtiene a través de los recursos de los proyectos productivos, lo que demerita la implementación de inversión económica, directamente a la producción agropecuaria, ocasionando una merma en el impacto de resultados.

Estos y muchos otros aspectos podemos citar para dar cuenta que el campo, en cualquier dimensión que se quiera analizar, necesita de toda la atención de las políticas gubernamentales, pero sobre todo, de la aplicación de recursos financieros que permitan no sólo capitalizar al campo, sino que el campesino pueda ir creando infraestructura para que a corto y largo plazo pueda ser autosustentable, permitiendo a su familia y, a las comunidad

a la que pertenezca, un desarrollo social efectivo y real.

Sin embargo, las políticas de aplicación de recursos por parte de la federación, no comparten este enfoque, ya que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 11 denominado Programa Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, presenta una disminución de 6% en comparación al ejercicio 2015, que consiste en 21,167.6 millones de pesos, menos.

Esta disminución afecta la proyección de recursos, al ser

menor que el año anterior en materia de Concurrencia, para el estado de Guerrero se disminuye en un 29.6%, extensionismo 4.78 %, en Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua 9.7%, al PESA 22.39%, Sanidad e Inocuidad Alimentaria 7.88%, desapareciendo para el 2016 el programa denominado Sistema Producto Agrícola y Pecuaria, porcentajes que representan un total de 204.9 millones de pesos menos para el campo de Guerrero para el próximo ejercicio fiscal. De manera más explicativa podemos observar el siguiente cuadro:

Concurrencia con Entidades Federativas		EXTENSIONISMO		Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento o Sustentable del Suelo y Agua		PESA 2014		Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)		Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
188.1	132.5	25.1	23.9	18.6	16.8	630.1	489.0	2.8	3.0	68.5	63.1
%	-29.6%		-4.78%		-9.7%		-22.39%		7.14%		-7.88%

La disminución de recursos para el Desarrollo Rural Sustentable en el estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016 traería consecuencias de alto impacto en la economía local, pero sobre todo, en la economía de los campesinos guerrerenses, aunado a qué, de manera inevitable, los estragos de la sequía que se vivió en ciclo primavera verano de este 2015, serán resentidos en los próximos meses, con consecuencias de escasez de alimentos para el próximo año, situación que se verá

agravada con los pocos recursos que se están proyectando destinar al estado de Guerrero, para la incentivación del campo.

Esta situación, de disminución de recursos para el campo, ha sido una constante a partir del año 2014, lo que sin duda alguna ha ocasionado que no se pueda atender de manera efectiva la problemática del campo de Guerrero y, por tanto, los índices de pobreza alimentaria no puedan disminuirse, esto ha ocasionado que no se hayan esta-

blecido condiciones para el establecimiento de un desarrollo rural sustentable, que garantice la seguridad alimentaria, dada cuanta que año con año los campesinos enfrentan los efectos climáticos que llegan a ocasionar la perdida total de sus co-

sechas.

En el siguiente cuadro se puede observar como ha venido a la baja el presupuesto para el apoyo al campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación:

PEF	2016	2015	2014
Total Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	331,839.7	353,007.3	338,669.9
Guerrero	728.3	933.2	955.3
Diferencia con el año anterior (millones de pesos)	-204.9	-22.1	

Este Congreso del Estado, no puede quedar expectante ante esta situación, como Representantes Populares es un deber buscar que las poblaciones más desprotegidas sean atendidas de manera pronta y con acciones efectivas por parte de los tres niveles de gobierno, en este caso, tratándose de disminución de recursos para el campo de Guerrero, debe solicitarse a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, no se disminuyan los recursos para el campo de Guerrero, contrario a ello, se proyecte una mayor inversión, para poder incentivar la productividad del campo y ofertar una seguridad alimentaria que permita sentar las bases para un verdadero desarrollo rural sustentable; no olvidándose de la situación crítica en lo social y en lo económico en que se en-

cuentra nuestra Entidad".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realice un estudio de la situación crítica del campo de Guerrero, y consecuentemente, no se disminuyan los recursos para nuestra Entidad, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1., incluso se prevea una mayor inversión en la distribución por Estados, principalmente los de mayor índice de pobreza y marginación como el estado de Guerrero.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Rural, y Finanzas y Administración, para que de manera conjunta establezcan los mecanismos que sean necesarios con los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que no se le disminuyan los recursos al

estado de Guerrero, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese a los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Titular del Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Desarrollo Rural, y Finanzas y Administración, del gobierno del estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS QUE SE HAYAN PRESENTADO CASOS COMPROBADOS DE CHIKUNGUNYA, PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL MOSQUITO TRANSMISOR DE ESTA ENFERMEDAD.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 13 de octubre del 2015, el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, en los que se hayan presentado casos comprobados de chikungunya, para que, coordinadamente,

realicen todas las acciones que sean necesarias para diseñar y ejecutar campañas permanentes de prevención y combate al mosquito transmisor de esta enfermedad, en los siguientes términos:

"Desde hace varios años, en algunos países, el sistema de salud se basa en la prevención de enfermedades y accidentes.

Prevenir es la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Prevenir, en materia de salud, es tomar decisiones para que enfermedades y accidentes no ocurran, dentro de lo posible. O, al menos, prevenir es incidir en la reducción de estos casos.

En nuestro país, la Ley General de Salud establece el derecho que toda persona tiene, en términos del artículo 4º. de la Constitución Federal, a la protección de su salud y también señala la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

A su vez, esa ley, indica que los servicios de salud son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y la sociedad, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y la colectividad; que son servicios básicos de salud, entre otros,

los referentes a la educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente; así como la **prevención** y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.

De allí que, aunque la prevención en materia de salud no sea el basamento de nuestro sistema sanitario, esta sí forme parte importante del mismo.

Por ello, es obligación de todas las autoridades sanitarias - dentro de las que se encuentran la Federación, el Gobierno del Estado y nuestros Ayuntamientos - tomar las medidas y realizar actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

Lo que llamamos política de saneamiento ambiental.

Por eso extraña que, en Guerrero, se hayan descuidado las campañas de prevención de la transmisión del virus de la chikungunya, y cada vez haya más guerrerenses y visitantes contagiados de esa enfermedad.

Es obvio decir, que, además de la afectación, que ese descuido trae consigo al derecho a la salud de las personas, el mismo provoca grandes pérdidas económicas por gasto en servi-

cios de salud, ausentismo laboral y deterioro de nuestro turismo. Mucha gente que planea visitar nuestro Estado no lo hace, por temor al contagio de este virus.

La chikungunya, conocida además como artritis epidémica chikunguña o fiebre de chikunguña, como sabemos, es una enfermedad producida por un virus que se transmite a las personas mediante la picadura de los mosquitos portadores Aedes, el mismo tipo que propaga el dengue, por lo que en algunos casos se pueden contraer ambas infecciones.

Chikungunya es una palabra que en el idioma makonde significa "doblar" (debido a que los enfermos se doblan o encorvan por dolor en las articulaciones).

La mejor forma de prevención contra esta enfermedad está en el control general del mosquito; además de evitar las picaduras de mosquitos infectados.

Por ello, las campañas de prevención contra este mal deben ser permanentes. No coyunturales ni por estaciones, como sucede en Guerrero.

El próximo cambio de autoridades estatales y municipales no debe ser motivo para que dejen de mantenerse las acciones preventivas contra el Chikungunya, que se ha extendido a 18 estados del país, y suma cinco

mil 721 casos confirmados. Guerrero encabeza, con mil 434 el número de casos presentados en el país.

Las actuales autoridades, en nuestra entidad, deben aceptar, procesar y ejecutar la recomendación realizada por el Consejo Nacional de Salud, en tal sentido.

Como lo ha señalado la Secretaría de Salud, del gobierno federal, se requiere que las autoridades estatales y municipales se involucren decisivamente en las tareas de saneamiento, para evitar retrocesos en la prevención de estas enfermedades.

Como también lo ha señalado esa dependencia, esta no es una estrategia como otras, en las que se puede pasar una semana y no pasa nada.

Es, pues, indispensable que la campaña contra la prevención de la chikungunya, sea permanente, diaria, integral e interinstitucional.

Es importante se mantengan las acciones de fumigación, limpieza de cementerios, parques, jardines, atarjeas y patios que son los sitios en donde prolifera el mosquito transmisor del dengue y el chikungunya, además de realizar cotidianamente tareas de abatización, entomología, rociado intradomiciliario, descacharrización, nebulización y promoción de entornos saluda-

bles en espacios públicos, escuelas, unidades de salud y de coordinación con la comunidad para aplicar estrategias de limpieza y cuidado del agua almacenada.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación una propuesta de adición al acuerdo en desahogo, de un Artículo Segundo, signada por el Diputado Raymundo García Gutiérrez, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, instruyendo la Presidencia su incorporación al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder

Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, en los que se hayan presentado casos comprobados de chikungunya, para que, coordinadamente, realicen todas las acciones que sean necesarias para diseñar y ejecutar campañas permanentes de prevención y combate al mosquito transmisor de esta enfermedad.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud Federal, para que remita a este Congreso del Estado, las acciones que está realizando de manera coordinada con la Secretaría de Salud del gobierno del estado, los recursos extraordinarios que se hayan destinado para el control del brote y la adquisición de medicamentos para los tratamientos, así como la proyección de acciones que se tienen desde la federación para nuestra Entidad para hacer frente a los brotes de la enfermedad de la Chinkunguya.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Doctor Salvador Rogelio Ortega

Martínez, Gobernador del Estado y a los 81 H. Ayuntamientos, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE.
CARLOS REYES TORRES.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MA LUISA VARGAS MEJÍA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL DOCTOR SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AGRUPACIONES DE TRANSPORTISTAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONFLICTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ISIDORO MONTES DE OCA, DONDE SE BUSQUEN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de septiembre del 2015, la Diputada Banny López Rosas, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a

la división de Poderes, exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno, establezca una mesa de trabajo entre las agrupaciones de transportistas que se encuentran en conflicto por la prestación del servicio de acarreo y retiro de materiales en la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en el municipio de Isidoro Montes de Oca, donde se busquen alternativas de solución a la problemática que enfrentan, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, desde el mes de noviembre de 1993, se encuentra operando la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, mejor conocida como Petacalco, a través de siete generados a base de carbón y petróleo, generando 2,778 megawatss de energía eléctrica, siendo considerada una de las mayores en su tipo en Latinoamérica.

Para su operatividad la termoeléctrica necesita de abastecimiento de los elementos que le permiten poner a trabajar sus siete generadores, para lo cuál, se ha implementado el servicio de acarreo y retiro de materiales como Carbón y Cenizas, a través de camiones, y debido a la demanda existente y de la necesidad de trabajar de manera or-

denada, los transportistas han creado agrupaciones afiliadas a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), rigiéndose por un Sindicato, para ser más viable la defensa de los derechos de sus agremiados como trabajadores.

El Sindicato al que se encuentran adheridos diferentes uniones de transportistas al servicio de la Central Termoeléctrica Petacalco, a partir del mes de junio del presente año, ha tenido diferentes confrontaciones por la prestación del servicio de acarreo y retiro de material, conflicto que sigue sin tener una visión de solución hasta el momento.

Tan es así que desde el paso mes de agosto, transportistas afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Auto-transporte (STIAT) a través de diferentes acciones han estado reclamando que a sus afiliados se les considere en un convenio firmado desde el año 2012 con la Termoeléctrica, para el acarreo de material, sin embargo, existe otra agrupación denominada "Coalición de Uniones y Cooperativas de Transporte de Materiales Diversos para la Construcción del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, del Estado de Guerrero A.C., que agrupa a diferentes sindicatos de transportistas de la Región, el cual ostenta la titularidad del Convenio que fue firmado en el año 2012 con la Central Termoeléctrica.

Sin embargo, el STIAT está emplazando a huelga reclamando entre otros derechos la integración al convenio de acarreo y retiro de material, realizando acciones como el cierre de los accesos a la Central Termoeléctrica, aduciendo que las mismas podrían irse radicalizando conforme avancen los días, lo que si llegase a suceder se afectaría la operatividad de la Central, y consecuentemente su impacto sería a gran escala, ya que la energía ahí generada se distribuye a por lo menos cinco Estados de la República, sin dejar de mencionar que afrentara miles de trabajadores de la termoeléctrica y a las familias de los prestadores de servicio, como son los transportistas.

El conflicto existente entre las diferentes agrupaciones de transportistas por la prestación del servicio de acarreo y retiro de material en la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, es delicado y, por tanto, se hace necesaria e imprescindible la participación de las diferentes autoridades gubernamentales que puedan servir como mediadores, para que las partes lleguen a un acuerdo que beneficie a sus afiliados, como al buen funcionamiento de la Termoeléctrica".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de septiembre del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de vo-

tos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Nicanor Adame Serrano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno, establezca una mesa de trabajo entre las agrupaciones de transportistas que se encuentran en conflicto por la prestación del servicio de acarreo y retiro de materiales en la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en el municipio de Isidoro Montes de Oca, donde se busquen alternativas de solución a la problemática que enfrentan.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de

su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quin-ce.

DIPUTADA PRESIDENTA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
VALENTÍN RAFAELA SOLÍS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO, DEL TERCER PERÍODO DE RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2015, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se convoca a las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Tercer Periodo Extraordinario, del Tercer Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en los siguientes términos:

"Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primero se iniciará el 13 de Septiembre y se clausurará el 15 de Enero; el segundo se iniciará el 1º de Marzo y se clausurará el 15 de Mayo y el tercero el 15 de Junio y se clausurará el 30 de Julio.

Que atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado a partir del 31 de julio del año en curso, se encuentra en su Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

Que los artículos 70, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, otorgan facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario.

Que en razón de que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención urgente, como es el caso de la aprobación del orden del día a la que se sujetará la sesión solemne en la que se otorgará la Presea "Sentimientos de la Nación", le propuesta y designación del Consejero de

la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado, entre otros asuntos más, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a las ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de su ejercicio constitucional".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 06 de septiembre del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO, DEL TERCER PERIODO DE RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Periodo de Receso, del Tercer Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 06 de septiembre del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con los siguientes Ordenes del Día:

PRIMERA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

2.- ACTAS:

a) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE JULIO DE 2015.

b) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2015.

c) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 31 DE JULIO DE 2015.

d) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 31 DE

JULIO DE 2015.

e) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015.

f) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015.

g) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DE 2015.

h) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DE 2015.

3.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

b) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALLA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

c) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

d) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE LEGISLATIVO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

e) PROPUESTA PARA DESIGNAR AL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN LARA MUÑIZ, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.

f) PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN SOLEMNE DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PARA CONMEMORAR EL 202 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y OTORGAR LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

4.-INFORME:

a) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO, EN RELACIÓN AL ESTADO QUE GUARDA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA SEQUÍA EN LA ENTIDAD.

5.-INTERVENCIONES:

a) DEL DIPUTADO GERMÁN FARÍAS SILVESTRE, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2012-2015 POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

6.-CLAUSURA:

a) DE LA SESIÓN.

SEGUNDA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a). SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2014. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

b). SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALLA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

c). SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

2.-INTERVENCIONES:

a). DE LOS DIPUTADOS HÉCTOR APREZA PATRÓN Y BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ, RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN AL BALANCE FINAL DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

3.-CLAUSURA:

a). CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

b). DE LA SESIÓN.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTADA PRESIDENTA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
AMADOR CAMPOS ABURTO.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DEJE SIN EFECTOS JURÍDICOS LA CONVOCATORIA QUE EMITIÓ EN LA QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA INTEGRAR EL PATRONATO DEL MUSEO DE LA PLATA, PUBLICADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE SEA EL NUEVO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES EL PRÓXIMO 27 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, QUIEN EMITA LA CONVOCATORIA CON PLAZOS RAZONABLES, EN EL QUE SE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO SELECTIVO DE LOS PARTICIPANTES DE MANERA INCLUYENTE, EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, la Diputada Flor Añorve Ocampo, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que deje sin efectos jurídicos la Convocatoria que emitió en la que establecen las bases para integrar el Patronato del Museo de la Plata, publicada el día 19 de Octubre del año en curso, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, quien emita la Convocatoria con plazos razonables, en el que se garantice el debido proceso selectivo de los participantes de manera incluyente, en estricta observancia a los principios de máxima publicidad y transparencia, en los siguientes términos:

"Que con fecha 25 de agosto del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto por el que se Crea el Museo de la Plata como Establecimiento Público de Bienestar Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el inmueble denominado Casa Borda, ubicado en la calle de Plaza Borda, número 1, en la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Que el citado Museo de la Plata, tiene por objeto, impulsar, proteger y garantizar los derechos de creadores y motores culturales, patrocinar y estimular el desarrollo de niños y

jóvenes creadores y artistas, garantizar la participación ciudadana en las labores de fomento y desarrollo de la cultura y las artes, así como difundir la cultura estatal y nacional.

Que en el dicho Decreto, el Museo de la Plata para el cumplimiento de su objeto cuenta con atribuciones específicas y señala también que aspectos constituyen su patrimonio, así como los órganos de gobierno, de administración y de vigilancia, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, como son, la Junta Directiva, el Director General, el Patronato y el Comisario Público.

Que el máximo órgano de Gobierno, está representado a través de la Junta Directiva, integrada por: El Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero, quien la presidirá; el Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero; el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; un Regidor del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, integrante de la Comisión de Cultura o alguna comisión a fin; un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal; un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia; un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes; y **los seis integrantes del Patronato del Museo de la Plata.**

Que el Patronato, como ór-

gano plural e incluyente, es el encargado de vigilar la organización, administración y funcionamiento del mismo para el cumplimiento de sus objetivos, podrá sugerir, coadyuvar, promover la programación y actividades que resulten en beneficio de la sociedad.

Que como se puede constatar, el mencionado Patronato desarrolla un papel importante, al corresponderle la organización y administración, y ser la instancia encargada de obtener recursos adicionales para el financiamiento del Museo de la Plata, así como conocer los montos presupuestales a ejercer, recomendar y realizar observaciones sobre el funcionamiento, crecer los recursos de donación y patrocinios y vigilar su aplicación.

Que ante esta importante labor que tiene el Patronato del Museo de la Plata, un grupo organizado de plateros del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, acudió ante la suscrita para manifestar su preocupación por la Convocatoria emitida por el Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador Interino del Estado, misma que fue publicada el día de ayer (19 de octubre del año en curso), en la página 13 del periódico de circulación estatal denominado **"El Sur, periódico de Guerrero"**, en la que se establecen las bases para la integración del citado Patronato, cuyos plazos que se señalan son

muy apresurados, esto es así, porque para la entrega de propuestas se establecen del 19 al 21 de octubre del año en curso, es decir, el mismo día que se publica y dos días más, haciendo un total de tres días, y también se contempla un día para el análisis, deliberación y aprobación, en su caso, ya que a más tardar el día 23 de octubre de esta anualidad, deberán ser designados los integrantes del citado Patronato, procediéndose a la expedición de los nombramientos y toma de protesta correspondiente.

Que con lo anterior, se puede constatar que un procedimiento de "cuatro días", para nombrar a los integrantes del mencionado Patronato de Museo de la Plata, no es suficiente para que la ciudadanía Taxqueña y el resto del Estado estén en condiciones de participar en este proceso de selección, además de que también se requiere contar con el tiempo suficiente para realizar una depuración y contar con los elementos necesarios para seleccionar a quienes deban integrar tan importante órgano, de ahí que, resulta claro que en cuatro días que contempla la referida convocatoria no se puede realizar un procedimiento para seleccionar a los mejores perfiles, en el que se incluya la mayor participación social.

Por ello, es importante expresar en esta tribuna las inquietudes de nuestros representa-

dos, y en este acto me permito solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del presente acuerdo parlamentario, deje sin efectos jurídicos la citada Convocatoria, esto con el firme propósito de garantizar un proceso de selección transparente, fuera de toda premura, y consecuentemente de irregularidades; lo anterior, tomando en consideración que estamos a escasos siete días de que termine su administración, por lo que, no es posible acelerar los plazos para designar a los integrantes del Patronato del Museo de la Plata.

Ante tales circunstancias, resulta necesario que se deje sin efectos la referida Convocatoria, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, el que realice el procedimiento, con todas las formalidades esenciales que se requieran, a través de una convocatoria, con plazos razonables, a fin de garantizar a la ciudadanía un procedimiento transparente y se puedan dirimir las inconformidades administrativas en el citado procedimiento electivo.

Que por estas argumentaciones, pongo a consideración de esta Plenaria, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que deje sin efectos jurídicos la Convo-

catoria que establece las bases para integrar el Patronato del Museo de la Plata, publicada el día 19 de Octubre del año en curso, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, el que se realice un procedimiento con todas las formalidades esenciales que se requieran, a través de una convocatoria, con plazos razonables, a fin de garantizar a la ciudadanía un procedimiento transparente y se cuente con el tiempo necesario para dirimir las inconformidades administrativas derivadas del citado procedimiento electivo".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Flor Añorve Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que deje sin efectos jurídicos la Convocatoria que emitió en la que establecen las bases para integrar el Patronato del Museo de la Plata, publicada el día 19 de Octubre del año en curso, a fin de que sea el nuevo Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que entrará en funciones el próximo 27 de octubre del actual, quien emita la Convocatoria con plazos razonables, en el que se garantice el debido proceso selectivo de los participantes de manera incluyente, en estricta observancia a los principios de máxima publicidad y transparencia.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE.

CARLOS REYES TORRES.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

MA LUISA VARGAS MEJÍA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2489 DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR RAMIRO PEREZ BAHENA, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL SEÑOR RAMIRO PEREZ PEREZ, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO LA SEÑORA JOSEFINA PEREZ RABIELA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JOSEFINA PEREZ DE PEREZ. Y ASIMISMO EL SEÑOR RAMIRO PEREZ BAHENA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

SEPTIEMBRE 15 DE 2015.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,211 (DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE) DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SEÑOR RAMON PEDROZA GARCIA Y GUADALUPE MORENO ROSALES, ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON PEDROZA GARCIA, ASIMISMO EL SEÑOR RAUL PEDROZA MORENO, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LA HERENCIA, QUE SE DA A CONOCER EN EL ARTICULOS 712 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRES ENRIQUE ROMAN PINTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

AGOSTO 31 DE 2015.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,176 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS) DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EL SEÑOR BASILISO MARTINEZ SANTIAGO, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MODESTA SANTIAGO

LUCAS, ASIMISMO EL SEÑOR BASILISIMO MARTINEZ SANTIAGO, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LA HERENCIA, QUE SE DA A CONOCER EN EL ARTICULOS 712 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRES ENRIQUE ROMAN PINTOS. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE. Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. ARACELI ENCARNACION SILVA, solicita la inscripción por vez primera, del lote de terreno número 65, de la Manzana V, ubicado en el punto denominado Coxtlapa, en la Ciudad de Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 10.00 mts., y colinda con área verde.

Al Sur: Mide en 10.00 mts., y colinda con Andador.

Al Oriente: Mide en 20.00 mts., y colinda con el lote nú-

mero sesenta y seis.

Al Poniente: Mide en 20.00 mts., y colinda con el lote número sesenta y cuatro.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 5 de Octubre del 2015.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. RUFO RAMIREZ CARBAJAL, solicita la inscripción por vez primera, del predio rústico, denominado El Cimatl, ubicado al oriente de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 750.00 mts., y colinda con propiedad

del ejido de Coscamila.

Al Sur: Mide en 1,500.00 mts., y colinda con terreno ejidal de Quechultenango.

Al Oriente: Mide en 1,000.00 mts., y colinda con Liobardo Ramírez y Justo Gervasio.

Al Poniente: Mide en 945.00 mts., y colinda con José Ramírez Sánchez, Justo Gervasio y Marciano Córtes Hernández.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 7 de Octubre del 2015.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. JOSE JAVIER PASTRANA MIRANDA Y KARINA TABOADA OJEDA, solicitan la inscripción por vez primera, del predio urbano, ubicado en el cuartel nú-

mero 4° al Noroeste del Poblado de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 28.20 mts., y colinda con calle Ignacio Ramírez.

Al Sur: Mide en 28.20 mts., y colinda con Félix Guerrero R.

Al Oriente: Mide en 29.00 mts., y colinda con Rafael Cortez Gómez.

Al Poniente: Mide en 26.90 mts., y colinda con Victoria Juárez Romero.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 5 de Octubre del 2015.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. MARGARITA MIRANDA OSORIO.
EN SU CARÁCTER DE CODEMANDADA.
P R E S E N T E.

La licenciada MA. DEL PI-

LAR LEÓN FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por auto de 09 de junio de 2015, dictado en el expediente 314/2011-II, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIRA MUNIVE JUÁREZ, en contra de MARGARITA MIRANDA OSORIO Y GUADALUPE BAHENA DÍAZ, ordenó notificar la sentencia definitiva de 09 de diciembre de 2011, a dicha codemandada en cita, mediante publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, como lo es el "Redes del Sur", haciéndole saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 387, del Código Procesal Civil del Estado, tiene el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para apelar la sentencia definitiva en comento.

SENTENCIA DEFINITIVA.- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, a nueve de diciembre de dos mil once.

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos originales del expediente número 314/2011-II, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIRA MUNIVE JUÁREZ en contra de MARGARITA MIRANDA OSORIO Y GUADALUPE BAHENA DÍAZ; y,

R E S U E L V E.

PRIMERO. Es procedente el Juicio Especial Hipotecario.

SEGUNDO. La actora CIRA MUNIVE JUÁREZ, probó su acción hipotecaria, y las demandadas MARGARITA MIRANDA OSORIO Y GUADALUPE BAHENA DÍAZ, se allanaron a la demanda interpuesta en su contra, en consecuencia.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución definitiva, se condena a las demandadas MARGARITA MIRANDA OSORIO Y GUADALUPE BAHENA DÍAZ, al pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; más la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cinco meses de intereses ordinarios vencidos a razón del 5% (CINCO POR CIENTO) correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año en curso; más la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, a razón del 8% mensual, correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año, cantidades que sumados entre Capital a intereses ordinarios y moratorios, hacen un total de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Que es precisamente la cantidad que reclamo.

CUARTO. Se condena a las reos civiles al pago de los gastos y costas del juicio.

QUINTO. Se otorga a las demandadas MARGARITA MIRANDA OSORIO y GUADALUPE BAHENA DÍAZ, un término de cinco días para que dé cumplimiento voluntario a la condena impuesta, en la inteligencia de que dicho término comenzará a contar al día siguiente de que este fallo definitivo sea ejecutable y que sean requeridos personalmente, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a hacer trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto pago a la actora.

SEXTO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió en definitiva la licenciada MARÍA DEL PILAR LEÓN FLORES, Jueza Segunda de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por ante la Licenciada JUDITH ZENAIDA CARMONA REYNA, Segunda Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. CANDIDO TORRES VARGAS.

Que en el expediente número 1655-2/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (presunción de muerte de CANDIDO TORRES VARGAS), la Juez, dictó una sentencia que en sus puntos resolutive a la letra dice:

"...R E S U E L V E

Primero.- Han procedido las diligencias de Jurisdicción Voluntaria donde se declara judicialmente la presunción de muerte de CANDIDO TORRES VARGAS, promovidas por ROGELIO VARGAS PINEDA apoderado legal de ELIZABETH CERDA LEYVA.

Segundo.- Se presume legalmente el fallecimiento de CANDIDO TORRES VARGAS.

Tercero.- En los términos ordenados en la presente se ordena la publicación de edictos en un diario de mayor circulación en la capital del Estado y uno de la Capital de la República.

Cuarto.- Notifíquese personalmente a todos los interesados, y a los menores a través de su tutor designado...".

"Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbricas".

Acapulco, Guerrero, a 26 de Agosto del 2015.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. VERONICA RODRIGUEZ PERIBAN.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 58/2012-II-C, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMÁS MOLINA CACHURE, en contra de SALVADOR VERDUZCO BENÍTEZ, el Ciudadano Licenciado ARTURO CORTES CABAÑAS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Francisco I. Madero oriente número 1305, colonia Vicente Guerrero de Ciudad Altamirano, municipio de Pungarabato, Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 43.60 metros y colinda línea quebrada con lotes 17, 11 y 13; Al sureste mide 23.96 metros y colinda con lote 02; al suroeste mide 38.42 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; Al noroeste mide 15.50 metros y colinda en línea quebrada con calle francisco I. Madero y lo-

te 04; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio registral electrónico 6503, correspondiente al Distrito de Mina; para ello se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en el Diario Despertar del Sur, con oficinas en Ciudad Altamirano, Guerrero, así como en los lugares públicos en donde se encuentra ubicado el inmueble como son: Tesorería Municipal, Oficinas de Correos, estrados del Juzgado Mixto de paz; de igual manera en los estrados de este H. Juzgado; sirviendo de base la cantidad de \$605,837.50 (seiscientos cinco mil, ochocientos treinta y siete pesos, 50/100, M.N.), y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 17 de Septiembre del 2015.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DOROTEO FERNÁNDEZ HUERTA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. LUIS ACOSTA MARTÍNEZ.

En los autos del expediente número 427/2015-III, relativo al Juicio ESPECIAL DE IN-

TERDICCIÓN A SALVADOR ACOSTA BARBOSA, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, en cumplimiento al proveído de veinticinco de agosto del año dos mil quince, promovido por Blanca Esthela Barbosa Olivera, en el que se ordena hacerle saber al C. LUIS ACOSTA MARTÍNEZ, que tiene tres días, para que si a sus intereses conviene comparezca a éste órgano jurisdiccional a deducir sus derechos, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, sin número, Edificio 1, Ciudad Judicial Chilpancingo, esto conforme al artículo 138 del Código Procesal Civil. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES... RUBRICA.

ATENTAMENTE.

LA PRIMER SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. DORIS ANABEL ARROYO MONTAÑA.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente numero 504/2013-III relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Verónica

Juárez Ramírez y Humberto Gerardo Suastegui Cruz, el Licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, en auto de fecha siete de octubre del presente año, señaló las once horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, identificado como La Fracción de terreno marcada con el Numero 148-A y construcciones en el existentes el cual formó parte de los Lotes 148 y 149 de la Avenida Alto Monte, Sección Cuarta, del Fraccionamiento Las Playas, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el citado inmueble tiene la superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados cuarenta centésimos cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en treinta y tres metros un centímetros, con el lote doscientos diez de la segunda sección; AL ORIENTE: en dos tramos de ocho metros cincuenta centímetros, con el lote ciento cuarenta y siete y cuatro metros sesenta centímetros, con el lote ciento cuarenta y cinco; AL NOROESTE: en doce metros cincuenta centímetros, con Avenida Alto Monte; y AL NOROESTE: en treinta y cuatro metros, con el resto de las fracciones de terreno de que forma parte la que es objeto de la operación. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'150,000.00

(CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se hace saber a los postores interesados que se encuentran a su disposición en dicho Juzgado los planos y avalúos emitidos correspondientes al inmueble hipotecado en autos. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el Periódico El Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el diario Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 13 de Octubre de 2015.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. FABIOLA GARCÍA DE LOS SANTOS.
TESTIGO DE DESCARGO.
P R E S E N T E.

La suscrita Licenciada Rosaelia Rodríguez Hilarío, Secretaria Actuarial Adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con sede en la

ciudad de Ometepec, Guerrero, hago saber que en la causa penal número 91-III/2008, que se instruye en contra de Catalina Tiburcio González, por el delito de Despojo, cometido en agravio de Claudia Navarrete Quezada, mediante auto de fecha día tres de agosto del año dos mil quince, la ciudadana licenciada Teresa Camacho Villalobos, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Abasolo, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, para el desahogo del Careo Procesal, entre la testigo de descargo Fabiola García de los Santos, con los testigos de cargo Donaciano Jiménez Molina y Jesús Vázquez Montes, por lo que por este medio se le hace saber a la citada testigo de descargo, para que comparezca en la hora y fecha señalada ante el Juzgado de referencia ubicado en calle Constitución número 2, Plaza Cívica Mártires del 6 de Marzo de la Ciudad de Ometepec, Guerrero, para el desahogo de dicha prueba; Publicación que se efectuará por medio de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sur, por una sola vez.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.
LIC. ROSALELIA RODRIGUEZ HILARIO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal número 43/2006-I, instruida en contra de Roberto Hernández Gómez, por el delito de Violación Equiparada en agravio de Alma Delia Hernández Hernández, se dictó el siguiente proveído:

"...ACUERDO.- Acapulco, Guerrero, a dos de octubre del dos mil quince.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, suscrito por el licenciado Juan Sánchez Lucas, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual devuelve el edicto deducido de la causa penal número 43/2006-I, instruida en contra de Roberto Hernández Gómez, por el delito de Violación Equiparada, en agravio de Alma Delia Hernández Hernández, ante la proximidad de la fecha para la celebración del careo a notificar, no fue posible realizar el trámite correspondiente ante el periódico oficial del Gobierno del Estado; enterada de su contenido, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 17 Constitucional y 27 del Código Procesal Penal, de oficio se señalan las nueve horas del día veinte de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la declaración de la agraviada Alma Delia Hernández Hernández, así también pa-

ra que al término de dicha declaración tenga verificativo el careo procesal entre la agraviada Alma Delia Hernández Hernández con los testigos de descargo Margarita Ramos Sánchez, Juana Victoria Bonilla Gómez y el procesado Roberto Hernández Gómez.

Lo anterior, tomando en consideración que la omisión de desahogar los careos procesales constituye una violación al procedimiento que amerita su reposición, en caso de trascender al resultado del fallo.

Apoya lo anterior, la tesis jurisprudencial número 1a./J. 50/2002, visible en la página número 19, Tomo: XVI, Diciembre de 2002, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, bajo la sinopsis siguiente:

"...CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISSION DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICION, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO. El artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales establece que con excepción de los careos constitucionales a que se refiere el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya

práctica es a petición de parte, el Juez de la causa, ante la existencia de contradicciones sustanciales en el dicho de dos personas, debe ordenar el desahogo de careos procesales e incluso, puede ordenar su repetición cuando lo estime oportuno o cuando surjan nuevos puntos de contradicción. Ahora bien, del análisis gramatical y sistemático del referido artículo 265, en relación con el dispositivo 150 del código mencionado, se concluye que el desahogo de los careos procesales debe ordenarse de oficio y no a petición de parte, siempre que el juzgador advierta la discrepancia sustancial en el dicho de dos personas, cuyo esclarecimiento conduzca a encontrar la verdad real, lo cual es en beneficio del reo, pues no tendría objeto ordenar su práctica, si no constituye aportación alguna al proceso. Con la anterior conclusión no se imponen obstáculos a la celeridad del procedimiento penal federal, pues ello iría en contra de los motivos que llevaron al legislador a reformar la fracción IV del apartado A del indicado artículo constitucional, sino que se busca que los procesados tengan garantizada la mayor posibilidad de defensa, a fin de que no quede pendiente de dilucidar alguna contradicción sustancial en el dicho de dos personas que pudiera beneficiarles al dictarse la sentencia definitiva, la cual, por descuido, negligencia o alguna otra razón, puede pasar desapercibida por el propio

procesado o su defensor, incluso, por el juzgador de primera y segunda instancias, lo que implica que quedaría al Tribunal Colegiado de Circuito, como órgano terminal de legalidad, la facultad de apreciar las declaraciones y, en su caso, conceder el amparo, ordenando el desahogo de esos careos, lo cual no sería posible si se considerara la necesidad de haberlos ofrecido como prueba, con la consecuente indefensión del reo. En conclusión, si el desahogo de los careos procesales no se lleva a cabo en los términos precisados, ello constituye una violación al procedimiento, que amerita su reposición en caso de trascender al resultado del fallo, la cual se ubica, en forma análoga, en la fracción III del artículo 160 de la Ley de Amparo...".

Por otro lado, de autos se advierte que la agraviada Alma Delia Hernández Hernández, al ser valorada por el licenciado Moises Hildebrando Tijero C., perito en materia de psicología, adscrito a la coordinación regional de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría de Justicia del Estado, concluyó que la pasivo presentó un leve daño psicoemocional, como consecuencia, de lo anterior, con fundamento en los artículos 20, apartado B, de la Víctima y el Ofendido, fracción IV, Constitucional, 4 y 40 del Código de Procedimientos Penales, 10, fracciones VIII y XIII y 12, Fracción IV, de la Ley de Aten-

ción y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero, atendiendo a que ya existe una formal prisión, como efecto de dicha resolución, se ordena a la menor agraviada Alma Delia Hernández Hernández, aun tratamiento psicológico en el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicado en Calle Río Grande y Mercado, sin número, de la Colonia Hogar Moderno de la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

Por cuanto hace a los testigos de descargo Margarita Ramos Sánchez y Juana Victoria Bonilla Gómez, requiérase al procesado para que los presente en la hora y fecha antes mencionada ante este juzgado.

Ahora bien, tomando en consideración, que no ha sido posible la localización de la agraviada Alma Delia Hernández Hernández, no obstante que este juzgado agotó los medios necesarios para poder lograr la comparecencia de dicha persona, en consecuencia, con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código Procesal Penal, notifíquese a la agraviada Alma Delia Hernández Hernández, por medio de edicto que deberá publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se presente en la hora y fecha antes mencionada ante el juzgado quinto de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Tabares, ubicado en la Calle del Fútbol, sin número, de la Colonia Las

Cruces de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, (anexos del centro regional de reinserción social), para estar en condiciones de poder llevar acabo la diligencia antes mencionada, así como también se someta al tratamiento psicológico, por ello, gírese atento oficio a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que por su conducto, gire oficio al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que ordene a quien corresponda la publicación del edicto en mención, mismo que será a cargo del erario del Estado, conforme a lo dispuesto por el dispositivo 25 del Código Procesal Penal, y hecho que sea lo anterior, se sirva remitir a este tribunal el ejemplar del diario oficial en el que conste la notificación del edicto, para que este juzgado esté en actitud de acordar lo que en derecho proceda...".

Dos rúbricas.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. YOLANDA MARTINEZ GARCIA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. SONIA ÁVILA QUITERIO.

DOMICILIO CONOCIDO.
CERRO DEL INDIO, MUNICIPIO DE
CUAJINICUILAPA, GUERRERO.

La Suscrita Licenciada Rosaelia Rodríguez Hilario, Secretaria Actuarial del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con sede en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, le hago saber a la agraviada Sonia Ávila Quiterio, que por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, la Ciudadana Juez de la causa penal 317/2000-II, que se instruye en contra del acusado Laurencio Valadez Bustos, por el delito de Violación, en agravio de Sonia Ávila Quiterio, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo del careo procesal que le resulta entre la agraviada Sonia Ávila Quiterio con los testigos de descargo Eugenio Quiterio Bernal, Justino Sorrosa Méndez, Benjamín Méndez Pérez y Amalia Valadez Quiterio; por lo que por este medio, se le hace saber a la agraviada Sonia Ávila Quiterio, para que comparezca en la hora y fecha señaladas, ante el Juzgado de referencia, ubicado en calle Constitución número dos, plaza Cívica "Mártires del 6 de marzo, colonia centro en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-

CION".
LA SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.
LIC. ROSAELIA RODRÍGUEZ HILARIO.
Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO. TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.71

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA
ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.